

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

¿CUÁLES SON LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY?

- La Ley tipifica una serie de hechos de violencia contra las mujeres como delitos, los cuales son de acción pública.
 - Femicidio
 - Femicidio agravado
 - Obstaculización al Acceso a la Justicia
 - Suicidio Femicida por Inducción o ayuda
 - Informáticos o Electrónicos
 - Difusión ilegal de información
 - Difusión de pornografía
 - Sustracción Patrimonial
 - Inducción, Promoción y Favorecimiento de actos Sexuales o Eróticos por medios Favorecimiento al incumplimiento de los deberes de asistencia económica
 - Sustracción de las utilidades de las actividades económicas familiares
 - Expresiones de violencia contra las mujeres
- (Artículo 44 y siguientes)

